



PROYECTOS INVESTIGACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES - INDRA

→ “V Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación aplicada al desarrollo de tecnologías accesibles”

Beneficiarios

→ Equipos/departamentos/grupos de investigación de universidades del Sistema Universitario español, o centros o escuelas de negocios adscritos a una universidad de dicho sistema (en adelante, los grupos de investigación).

Objeto

→ Realización de Proyectos de innovación y desarrollo de Tecnologías Accesibles que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por, o para personas con discapacidad.

Requisitos

→ El proyecto a presentar debe estar dirigido a desarrollar cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por, o para personas con discapacidad, destinado a:

- Facilitar y prevenir limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.
- Proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades.
- Impulsar el acceso, mantenimiento y mejora del empleo de las personas con discapacidad.

QUEDAN EXCLUIDOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- Los proyectos que no se dirijan específicamente, o bien, cuyo objetivo no implique un beneficio para el colectivo de personas con discapacidad, o que no se encuadren en ninguna de las finalidades contempladas en los requisitos de los proyectos.
- Los proyectos de infraestructuras que supongan inversión en inmuebles (adquisición, construcción, reforma, etc.).
- Los proyectos de patrocinio, difusión o realización de un acto puntual como congresos, jornadas o seminarios.
- La realización de estudios y proyectos de carácter sociológico.

PERIODOS DE ACTUACIÓN: una duración máxima de 12 meses (prórroga de 3 meses)

Criterios de selección

- Adecuación Técnica y Sostenibilidad Económica (puntuación máxima 7)
- Alineación Estratégica y Experiencia. (puntuación máxima 12)
- Excelencia tecnológica y eficiencia de la solución propuesta. (puntuación máxima 16)
- Impacto. (puntuación máxima 12)

Cuantía y duración de la ayuda

→ 24.000€ POR PROYECTO

→ El importe de la ayuda se distribuirá del siguiente modo: ● Un 40% a la firma del convenio de colaboración. ● Un 30% a la entrega del informe de seguimiento que deberá entregarse en el mes 6. ● Un 30% a la finalización del proyecto

Fechas importantes

→ **Plazo de presentación: 14 de octubre a las 14 horas.**

Más información

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Memoria del Proyecto con la siguiente estructura: [\(ENLACE PLANTILLA\)](#)

o Universidad/estudiante/grupo de investigación solicitante. o Autor/es (nombre/e-mail contacto). o Fecha. o Versión. o Resumen del proyecto (máximo 5.000 caracteres). o Aplicaciones para la inclusión laboral y social de personas con discapacidad (máximo 2.500 caracteres) o Carácter innovador (máximo 5.000 caracteres) o Viabilidad del proyecto (máximo 1.250 caracteres) o Descripción técnica (máximo 1.250 caracteres) o Metodología y plan de trabajo (máximo 2.500 caracteres) o Otras cuestiones a valorar (máximo 2.500 caracteres) o Presupuesto integral y detallado para cada actuación y resultado previsto.

[ENLACE BASES COMPLETAS CONVOCATORIA;](#) [FORMULARIO INSCRIPCIÓN](#)